

Memoria del exilio congregacionista e historiografía Balance del coloquio internacional de Lyon

Jean-Dominique DURAND*

Resumen: Balance del coloquio sobre exilio congregacionista celebrado en Lyon 2003. Se señalan las cuestiones metodológicas sobre las que pivotó el coloquio: análisis de las fuentes, problemas semánticos, determinación de la cronología y diversidad de situaciones. Se destaca que el simposio ha permitido profundizar y aclarar algunos aspectos esenciales del exilio congregacionista: inspiración galicana, reacción episcopal y actitud de la Santa Sede. Se ofrecen líneas de investigación (en la literatura y prensa, en los archivos municipales, en los países de refugio o acogida).

Palabras clave: Émile Combes. Leyes anti-congregacionistas francesas (1901-1904). Exilio religioso francés. Université Jean Moulin-Lyon 3.

Abstract: Results of the 2003 convention on the congregational exile, celebrated in Lyon. Methodological questions on which the meeting was based are pointed out; analysis of the sources, semantic problems, determination of the chronology and diversity of situations. The author points out that the symposium has led to a deeper understanding and explanation of some essential aspects of the congregational exile: Gallican inspiration, Episcopal reaction and the attitude of the Holy See. Lines of investigation (in literature and the press, in municipal archives, in the countries of acceptance and asylum) are offered.

Key words: Contemporaneous history of the French Church. French religious exile. Anti-congregational laws (1901-04). Émile Combes. Université Jean Moulin-Lyon 3.

* El Prof. Jean-Dominique Durand, co-organizador del coloquio con el Prof. Patrick Cabanel, pronunció, además de este balance conclusivo que reproducimos a continuación, la ponencia titulada: *Rome, les Congrégations et la France*. Todas las notas que se insertan a pie de página son de la Redacción de AHig y recogen los títulos de las comunicaciones presentadas en el coloquio, aludidas por el Prof. Durand en su discurso conclusivo. N. de la R.

Los cuatro días y medio de intenso trabajo de este coloquio¹ son fruto de la amistosa colaboración entre el Centre de la Recherche en Histoire religieuse de Lyon, el Institut d'Histoire du Christianisme de la Université Jean Moulin-Lyon 3 y el Centre André Latreille de la Université Lumière-Lyon 2, reunidos en el seno del Equipe RESEA (Religions, Sociétés et Acculturations), miembro del Laboratoire de Recherches Historiques Rhône-Alpes du CNRS. Esta colaboración se ha extendido esta vez al Laboratoire Diasporas de l'Université de Toulouse-Le Mirail, por mediación de su director Patrick Cabanel. Fue suya la idea misma del coloquio, formulada en Lyon, en 1997, en el coloquio precedente organizado por Bernard Hours, consagrado a los Carmelos y a los carmelitas. Antes de entrar en las conclusiones debemos reconocer calurosamente a Christine Chadier, secretaria del Institut d'Histoire du Christianisme, su paciencia, su competencia y su eficacia, que nunca han desfallecido, sin las cuales no habría sido posible este encuentro.

Desde el punto de vista metodológico, este coloquio ha querido subrayar su carácter internacional, con una participación no francesa masiva, procedente de seis naciones diferentes. Deseo agradecer su presencia a Émile Lamberts, profesor de la Universidad de Leuven, y a Brigitte Caulier, profesora de la Universidad de Laval (Québec), que han presentado la visión general sobre los espacios del exilio. Con la inauguración del Cardenal Philippe Barbarin y con las presidencias de las sesiones confiadas a Vianney Sevaistre, Chef du Bureau des Cultes del Ministerio del Interior, y de Alain Christnacht, Consejero de Estado del primer ministro Lionel Jospin para los problemas de orden interior, entre los cuales se incluye la cuestión de los cultos, el coloquio ha querido estar abierto a la sociedad, para no quedar encerrado en el microcosmos universitario. No olvidamos tampoco a los profesores Christian Sorrel, de la Universidad de la Saboya, y Denis Pelletir, de la Universidad de Lyon 2.

Hemos querido también que fuese un verdadero coloquio, que abordase un campo de investigación realmente nuevo, lo que ha supuesto para los participantes un cúmulo de dificultades, al tener que tratar cuestiones nunca antes estudiadas. Es sorprendente que este tema, que ha afectado directa o indirectamente a varios centenares de miles de personas, y que, más concretamente, en el caso del exilio al extranjero, a unas treinta mil personas, haya sido tan descuidado, quizá por la imagen positiva que se tiene de la ley de 1901, que fundó la libertad de asociación. Se ha olvidado que el título III supuso una verdadera agresión no sólo al mundo de los religiosos, sino también a la misma historia de la laicidad francesa. André Lanfrey² ha evocado otra forma de exilio, el exilio de la memoria, que afecta a los historia-

1. 1901-1904: *Les lois anticongrégationistes et el grand exil des religieux français* (Lyon, 13-14-15 juin 2003).

2. André LANFREY, *Expatriations et sécularisations: Congrégations et congréganistes face à l'Église et à l'État 1900-1905*.

dores. Claude Langlois³ ha escrito: «Nadie, aparentemente, fuera de este coloquio, ha intentado recoger esta historia y hacerla revivir. ¿No será que la historia es hecha sólo por aquellos y aquellas que interesa presentar como valiosos? Quizá sea así. En todo caso, ciertos silencios son ensordecedores». El tema es, pues, importante, no sólo para la historia religiosa de Francia, sino también para la historia de los países de acogida; no sólo para la historia religiosa, sino también para la historia diplomática, política, cultural y lingüística.

Por ello, muchas de las comunicaciones preparadas en los espacios de acogida de las congregaciones religiosas fuera de Francia, presentan conclusiones todavía provisionales: se trata de investigaciones a veces iniciadas con motivo de este coloquio, que se adentran en terrenos nuevos. Nuestro coloquio ha sido, por tanto, un verdadero coloquio: abre nuevas pistas de investigación, levanta cuestiones a las cuales no se puede responder de inmediato, planta jalones para trabajos posteriores. Ha querido evitar por completo las monografías sobre congregaciones que ya son habitualmente estudiadas en revistas o en otras publicaciones colectivas, privilegiando una aproximación sintética y problemática en torno a tres grandes temas: la legislación anticongregacionista, el momento de la expulsión y la elección congregacionista, y los espacios del exilio.

1. *Cuestiones metodológicas*

Este coloquio ha permitido también resolver algunos problemas metodológicos, sobre todo de cuatro tipos.

Las **fuentes**. Fuentes nuevas o al menos poco conocidas han sido puestas de relieve, como los archivos nacionales franceses; las encuestas realizadas por Aristide Briand, explotadas por Bernard Delpal; los archivos vaticanos; los procesos verbales de reuniones de la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios; y el fondo inmenso –en los cuales sólo se han hecho pequeñas prospecciones– de la Congregación de Obispos y de Regulares, donde yacen numerosas correspondencias que esperan un estudio sistemático. A estos fondos se suman los archivos de las mismas congregaciones religiosas, difíciles de explorar por su desgarramiento y dispersión: piénsese, por ejemplo, en el trabajo llevado a cabo por Guy Laperrière⁴ con relación a Québec, que habrá que proseguir en otros países, como lo sugieren los textos de Nicola Raponi⁵, respecto a Italia y Gianni La Bella⁶ para

3. Claude LANGLOIS, *Les Congrégations féminines et l'expulsion*.

4. Guy LAPERRIÈRE, *L'exil des Congrégations françaises au Québec 1901-1914*.

5. Nicola RAPONI, *Notes sur l'accueil en Italie des Congrégations religieuses françaises après les lois de suppression* (texto reproducido en este cuaderno monográfico de AHlg)

6. Gianni LA BELLA, *L'exil des Congrégations en Amérique Latine*.

América Latina; o las diferentes comunicaciones sobre los lugares de acogida que muestran que cada congregación fue un caso particular, idea confirmada por las monografías de las que se dispone ya. Otras fuentes no han sido todavía utilizadas. Los debates parlamentarios merecerán un estudio con nuevos aires. Lo mismo puede decirse de las inmensas fuentes misioneras, cuya complejidad y riqueza se advierte por los estudios ya publicados. No deberían descuidarse la literatura, evocada por Patrick Cabanel⁷, que necesita un estudio propio: pensemos en *L'Oblat* de Joris-Karl Huysmans (1903) o en el poema de François Coppée, *La réponse du moine*, obras que invitan a ir más lejos y a entrar en las fuentes clásicas del historiador, las fuentes artísticas, tan expresivas de los estados de los espíritus. Oigamos esta «respuesta del monje» en forma de soneto:

«J' ai dit au moine: "Hélas ! Vous allez disparaître.
On va prendre les biens à l'aumône promis
et vous chasser. Le crime est près d'être commis,
et de honte et d'horreur d'avance il nous pénètre.

Avides, débauchés, rebelles à tout maître,
Ils ne supportent pas, vos cruels ennemis,
Que pour eux, vous soyez pauvres, chastes, soumis.
Ils voteront leur loi. C'est pour demain peut-être.

A voir frapper la Foi, la Bonté, la Vertu,
Nous résignerons-nous sans avoir combattu?
Tant de chrétiens sont là, que la rage exaspère.

Contre ces malfaiteurs et leurs projets affreux,
Que ferez-vous? Il faut fous défendre, mon Père".
Le moine répondit: "je vais prier pour eux"».

Un segundo problema metodológico se ha presentado a lo largo del coloquio, durante el debate apasionado de las comunicaciones. Es el **problema semántico** en torno a las palabras: *exilio*, *éxodo*, *diáspora*, *expatriación*, *expulsión*, *destierro*, *partida*, sin olvidar la noción de *refugio*, que Jean-Marc Delaunay⁸ ha justificado. Se advierte así el peso de las palabras, pero también sus equívocos. En cualquier caso, la noción de *exilio* traduce bien las vivencias de los afectados y la violencia sufrida: la expulsión de los conventos y el miedo. Los más ancianos fueron los más afectados por el hundimiento de su mundo. Se habló de pánico y de catacumbas.

7. Patrick CABANEL, *Introduction scientifique* (texto reproducido en este cuaderno monográfico de AHIg).

8. Jean-Marc DELAUNAY, *De nouvelles perspectives d'études sur l'exil des religieux en Espagne* (texto reproducido en este cuaderno monográfico de AHIg).

Es cierto que el exilio no fue directamente impuesto por la fuerza pública, que no se trató de una expulsión; pero el exilio, contrariamente al destierro, no es una medida impuesta por las autoridades gubernativas, sino más bien la huida como consecuencia del miedo. Constatarlo no es salirse del papel de historiador, que debe limitarse al conocimiento de los hechos; no es tomar partido, sino valorar un concepto que expresa mejor una realidad histórica. Con frecuencia, tales desplazamientos fueron organizados con la intención de que fuesen duraderos.

Pero esta historia es, además, como lo ha mostrado Patrick Cabanel, la historia de una clandestinidad, aunque conviene retener que nada tuvo que ver con los dramas vividos durante la Revolución después del decreto de 13 de febrero de 1790 que suprimía el clero regular. Debe tomarse en cuenta, además, otra forma de exilio, designado por André Lanfrey como «exilio interior», también muy doloroso, que fue la secularización, es decir, la separación de la congregación o la ruptura con ella. Del exilio surgieron dos tipos de fidelidades, dos memorias: los que se quedaron aceptando la secularización y los que se marcharon. Había que decidir entre la resistencia interior o exterior, entre quedarse o marchar para poder regresar mejor, según la estrategia planeada por cada congregación, lo cual nos traslada a la distinta manera de enfocar los asuntos por cada una de las instituciones.

La **cronología** nos presenta un tercer reto metodológico. Para comenzar, los estudios de Bernard Hours⁹ y de Alain Boyer¹⁰ han situado nuestro coloquio en un espacio temporal amplio, en una «continuidad secular» entre el *Ancien Régime* y el siglo xx, con una serie de etapas en el siglo xviii y en el siglo xix, a un lado y otro de la Revolución francesa y de los decretos de 13 de febrero de 1790 y 18 de agosto de 1792. Los edictos de 1629, 1666 y 1749 muestran que hay una política de Estado de **larga duración**, que expresa una desconfianza continua hacia las congregaciones. Ha habido, además, una memoria del Estado y una memoria de las congregaciones. Esta última se ha transmitido de una generación de religiosos y religiosas a otra generación: son los recuerdos de las sucesivas medidas contrarias o persecuciones. Como ha escrito Bernard Hours, «convendría conocer mejor la memoria de los episodios precedentes, transmitidos secretamente en los conventos, como una historia de familia». El caso de los jesuitas, que fueron expulsados de 1762 a 1828, de 1845 a 1880 y en 1901, yendo de expulsión en expulsión, es muy clarificador. Las memorias del exilio llevan a cuestionarse la duración de esas ausencias y a privilegiar con frecuencia los exilios próximos, a veces incluso a pocos kilómetros de las fronteras: había que sopesar por cuánto tiempo había que partir, cómo organizarse y en función de qué criterios. Para los

9. Bernard HOURS, *Législation et exil congréganiste du XVIII^e siècle à 1880*.

10. Alain BOYER, *Aspects juridiques des lois de 1901 et 1904 sur les Congrégations*.

afectados, eran preguntas sin respuesta, que no podían sino aumentar la confusión, la angustia y el pánico.

Es posible abordar la cuestión desde una perspectiva a **medio plazo**, que permite establecer relaciones muy fuertes entre 1880 y 1901. Hay finalmente una **microcronología** centrada en los años 1901-1904, que distingue cuatro momentos de partida: la de los asuncionistas condenados en 1900; la salida del verano de 1901, de los dominicos y los jesuitas; la de 1902-1903, «que fue como el ojo del ciclón», con la partida de las congregaciones a las que fue negada la petición de autorización; y la de 1904, que siguió a la ley que prohibió toda enseñanza por parte de congregaciones, con la consiguiente partida de los Hermanos de las Doctrinas Cristianas.

Por su parte Claude Prudhomme¹¹ propone otra cronología, más apropiada para ultramar: la de las leyes de la metrópoli, la de la aplicación a ultramar, la de las congregaciones misioneras, con una cronología que conduce hasta los años 1950 y que centra su atención en la internacionalización de las congregaciones.

Hay finalmente una cuarta aproximación metodológica que nos lleva a la **diversidad** de las situaciones y la dificultad de alcanzar una visión general o global de la situación. Cada congregación fue un caso particular. Es suficiente evocar las congregaciones suprimidas, las que fueron reconocidas antes de 1880, las que fueron autorizadas antes de 1900, o reconocidas y al poco tiempo suprimidas, o reconocidas pero obstaculizadas en su actuación. La diversidad se debe a la historia propia de cada congregación, de los lugares de acogida, de la forma de acogida, de la diferente actitud de las congregaciones masculinas o femeninas –como lo han destacado Claude Langlois y Sarah Curtis¹², y de las diferentes políticas de los gobiernos sucesivos–. Una diversidad tan gran grande sugiere acudir a tipologías (monasterios autónomos con los cartujos, congregaciones con superior/a general, congregaciones diocesanas...), sin olvidar el caso específico de las congregaciones misioneras, estudiadas por Claude Prudhomme y documentadas notablemente por Oissila Saaidia¹³ y por el añorado Pierre Trimouille para Argelia y Túnez: estas congregaciones misioneras constituyen por sí mismas un mundo aparte, como también desde el punto de vista de sus propia historia y de sus relaciones con los gobiernos, particularmente con el Ministerio de Asuntos Exteriores, porque contribuyeron a la «grandeur» de Francia y a su misión civilizadora.

11. Claude PRUDHOMME, *L'espace colonial et moyen-oriental de l'exil. Rapport général*.

12. Sarah CURTIS, «*Rester en France*»: *les Congrégations et le public, 1901-1905*.

13. Oissila SAADIA, Pierre SOUMILLE, *Le repli en Afrique du Nord: des tentatives d'installation en Tunisie, 1901-1903*.

2. Principales aportaciones del coloquio

Este coloquio ha permitido igualmente profundizar y aclarar ciertos **aspectos esenciales** del exilio congregacionista de principios del siglo xx. Destaquemos fundamentalmente cinco aspectos.

a) Ante todo se ha operado un regreso al instrumento legislativo y a su aplicación, y se ha señalado su carácter excepcional, arbitrario, inscrito en el contexto galicano de relaciones entre los poderes públicos y la religión. «Combes trabajó para los obispos, suprimiendo la enseñanza congregacionista», ha dicho Alain Boyer. Bernard Delpal¹⁴ ha ofrecido un balance. Pero, insistiendo en el tema de la separación, por ella paradójicamente la Iglesia recobró su libertad; y, por un sistema complejo, las congregaciones misioneras se convirtieron en el instrumento más potente de la política extranjera de Francia, como ha puesto en evidencia Claude Prudhomme. Desde esta perspectiva ha habido tres contribuciones consagradas al Oriente Medio por Dominique Trimbur¹⁵, Jérôme Bocquet¹⁶ y Jean Ducruet¹⁷, que constituyen una exposición notable de la complejidad de las políticas de influencia de las naciones, en una región del globo muy específica, en que los intereses de Francia son importantes.

b) Una segunda aportación de este coloquio es la vuelta al **momento de la aplicación de las leyes**: al momento de la desesperanza, de las partidas, con sus alucinantes mudanzas: traslado de bibliotecas, vasos sagrados, reliquias e incluso de los cuerpos de los fundadores por miedo a que se repitieran los sacrilegios de la Revolución y de la Comuna; sin olvidar los traslados de los colegios con sus alumnos. Momento de pánico, de fin del mundo, en el que las congregaciones debían afrontar retos casi imposibles, como lo han mostrado las intervenciones de Patrick Cabanel, Claude Langlois y Sarah Curtis, y en el cual las autoridades eclesiásticas romanas y francesas –como lo ha señalado Olivier Boudon¹⁸, refiriéndose a los obispos– definieron mal su estrategia, no se aclararon y no comprendieron realmente lo que estaba sucediendo.

d) Una tercera aportación ha surgido de una mejor **valoración de las decisiones**, entre las cuales la más sensible consistió en la necesidad de elegir entre expatriación y secularización, marcharse o quedarse, con sus consiguientes implicacio-

14. Bernard DELPAL, *Les lois anti-congreganistes de 1901-1904: bilan de leur application, de la promulgation à 1914*.

15. Dominique TRIMBUR, *Exil et retour: L'impact de la législation française sur la présence tricolore en Palestine 1901-1925*.

16. Jérôme BOCQUET, *Les lois anti-congreganistes et leurs effets au Levant*.

17. Jean DUCRUET, *Congrégations religieuses et Gouvernements anticléricaux partenaires en Orient 1880-1910*.

18. Jacques-Olivier BOUDON, *Les évêques français face aux expulsions des Congrégations*.

nes teológicas, canónicas, a las cuales se añadieron repercusiones sociales y psicológicas enormes, con una serie de consecuencias derivadas de ruptura y/o clandestinidad. En el núcleo se hallaba la cuestión de los votos canónicos, con frecuencia planteada por la autoridad romana: ¿quién podía exonerar de los votos? ¿de qué votos? ¿qué hacer con los votos de pobreza y castidad? Se trataba de problemas considerables tanto en el ámbito institucional como personal. Bien pronto emergió la dialéctica entre la vida religiosa compromiso personal y la posibilidad de llevar a cabo actividades apostólicas. ¿Qué era lo más importante: preservar la actividad apostólica, es decir, la presencia evangelizadora en la sociedad, o perseverar en la vida religiosa? Sobre esta disyuntiva se definió Pío X en su carta al superior general de los Hermanos de las Doctrinas Cristianas, en mayo de 1905: antes que educadores ustedes son religiosos; ante todo la consagración religiosa, después la actividad. Este punto de vista planteaba el problema del lugar del movimiento católico, es decir, de la acción social del catolicismo en el seno de la Iglesia.

d) Finalmente, en el coloquio se ha desbrozado un cuarto tema importante, prestando atención a los **espacios**: espacios del exilio, espacios de acogida (próximos o lejanos, colonias francesas o extranjero), con sus implicaciones de la presencia de Francia en el mundo (mundos francófonos o no francófonos, mundos católicos o no católicos); espacios también de transición o intermedios, como Bélgica, ilustrado por Sofie Leplae¹⁹, de donde se esperaba un pronto retorno a la patria o una partida hacia espacios más lejanos. La atención a los espacios nos lleva de la mano al tema de las consecuencias espirituales y culturales, incluso políticas con relación a las regiones de acogida, con la elaboración de una verdadera geografía, es decir, una geopolítica de refugio. Se ha destacado la difusión de corrientes específicas de espiritualidad y de devociones. Thomas Kselman²⁰ ha mostrado la adaptación de los religiosos franceses a un contexto de libertad religiosa en Estados Unidos, mientras que Philippe Deslisle²¹ ha señalado que el Caribe francófono, francés o independiente como Haití, constituyó, por razones diversas, un refugio incierto. Francis Pyton²² ha subrayado la importancia de la inmigración congregacionista para salvar y desarrollar la Universidad de Fribourg. Los religiosos exiliados representaron con frecuencia una elite intelectual que se mostró preciosa para los lugares de acogida: basta con pensar en la competencia de esos religiosos con relación a la enseñanza.

e) De forma inversa habría que valorar las consecuencias, ciertamente negativas, para los espacios de partida, tomando en cuenta que se ausentaron de Francia

19. Sofie LEPLAE, «*La Belgique envahie*». *Les Congrégations Françaises en exil en Belgique 1901-1914*.

20. Thomas KSELMAN, *Les Etats-Unis et les Congrégations françaises au début du Xxe siècle*.

21. Philippe DELISLE, *La Caribbe francophone, un refuge incertain*.

22. Francis PHYTHON, *Le refuge suisse entre solidarités et animosités confessionnelles et politiques* (texto reproducido en este cuaderno monográfico de AHig).

contingentes muy importantes. Es posible determinar **nuevas pistas de trabajo** todavía poco frecuentadas. Se ha planteado la cuestión de las consecuencias para las congregaciones, pero no se ha hablado del impacto sobre los municipios, urbanos o rurales, sobre las iglesias locales, sobre la sociedad o sobre las familias. Se sabe que personalidades que después destacaron en la vida nacional francesa, hubieron de sufrir, cuando eran niños, ver sus escuelas violentadas y desalojadas. Es bien conocido el caso de Charles de Gaulle, que continuó sus estudios en Bélgica, en el colegio del Sagrado Corazón de Antoing, cerca de la frontera francesa, y de Georges Bidault, que era alumno de los jesuitas de Yzeure, cerca de Moulins, y tuvo que continuarlos en Bollengo en el Piamonte, cerca de Ivree. Apenas se ha valorado el impacto económico de las partidas y de las ventas de los inmuebles, con frecuencia a muy bajo precio.

f) Otras líneas de investigación llevarán a otros espacios geográficos no tratados aquí: las Islas británicas, Holanda, Alemania; nos ofrecerán cómo las congregaciones presentaron ante la opinión pública su exilio, tema que ha aflorado repetidamente en nuestro coloquio y que es preciso estudiar en las caricaturas, las tarjetas postales y la literatura. Andrea Riccardi²³ ha propuesto estudiar, al hilo de las leyes de 1901-1905, la evolución del espíritu revolucionario, en su doble especificidad francesa, laicista y religiosa, ante un mundo religioso que se había reconstruido *ab imis*, es decir, desde sus mismos fundamentos, a partir de la persecución de finales del XVIII. Muchos países europeos se dotaron, a finales del XIX y primeros años del XX, de legislaciones anticongregacionistas, como Portugal, Italia, América Latina —como ha esbozado Gianni La Bella— o el Caribe francófono, según ha expuesto Philippe Delisle. El coloquio nos ha invitado sobre todo a revisar la laicidad a la francesa, tomando en consideración el conjunto de las leyes francesas de comienzos de siglo, como ha subrayado Jean Baubérot²⁴, que ha indicado también diez pistas de reflexión sobre el sentido profundo de la laicidad.

* * *

Este coloquio ha proyectado cierta luz sobre «un tema orillado por la historiografía», como ha dicho Jean Baubérot, y ha puesto fin, en alguna medida, al silencio *estremecedor* denunciado por Claude Langlois, que desde hace tanto tiempo envuelve esta página poco gloriosa de la República francesa, que fue la persecución religiosa.

Cabe preguntarse quién ha ganado con este afer. Los optimistas pueden detenerse señalando la difusión de las congregaciones a través del mundo y, con ellas, de la lengua y la cultura francesa, con el consiguiente reforzamiento de los

23. Andrea RICCARDI, *Les Congrégations: une nouvelle Frontière?*

24. Jean BAUBÉROT, *La licité entre pacte laïque et lutte anticongréganiste.*

Jean-Dominique Durand

intereses nacionales en lugares lejanos. Sin embargo, muchas intervenciones en este coloquio han mostrado hasta qué punto la política anticlerical perjudicó la imagen de Francia y, aunque no se pueda sostener que el anticlericalismo fue un artículo de exportación, su impacto fue evidente como se puede apreciar en el Oriente. De todas formas, al cerrar los noviciados, echando fuera de ellos a los novicios, y empujándolos con frecuencia fuera de la vida religiosa, la República quebró un movimiento religioso de fondo y frenó las posibilidades de renovación de las congregaciones misioneras. La República se privó de esta forma de un medio fundamental de su política exterior. Nos faltan elementos para medir en qué consistió el impacto económico y social de la partida de las congregaciones, más allá de los dramas vividos por las personas, pero es suficiente pensar en la brutal desaparición de toda una red educativa y de un denso tejido social, para evaluar las serias consecuencias, sin hablar de la cohesión nacional que empeoró.

André Lanfrey ha hablado de un desastre para la Iglesia: la misma expresión podría emplearse con relación a la nación entera, y también respecto a la República, puesto que esas medidas se volvieron contra los principios fundadores del derecho y la libertad. La sutil política de Aristide Briand con relación a la ley de separación, siendo ministro del Interior y Cultos en 1906, junto con la suspensión, por parte de Jean Malvy, de los efectos de las leyes de 1901 y 1904 con el decreto de 2 de agosto de 1914, el mismo día en que las tropas alemanas entraban en Bélgica, tienden a confirmar que aquellos republicanos, que ciertamente no podían ser tachados de clericales, habían tomado conciencia de las consecuencias si no desastrosas, al menos muy negativas de una política tan agresiva.

Esta historia conduce, en fin, a preguntarse sobre los riesgos que derivan de la democracia, cuando una ideología desarrolla una doctrina de odio y se ampara en las palancas del Estado, cuando la mayoría parlamentaria no reconoce la dignidad de la minoría, ni tampoco la dignidad de una parte de la población. La ley que debe ser dictada por el derecho; y, en una democracia, el derecho debe liberar y respetar a la minoría. De lo contrario se transforma en una «fuerza injusta», según la expresión de François Mitterand. Desde este punto de vista, la historia del exilio de las congregaciones religiosas no puede sino alimentar la reflexión ciudadana sobre el funcionamiento de las instituciones republicanas.

Jean-Dominique Durand
Université Jean Moulin-Lyon 3
Institut d'Histoire du Cristianisme
15, quai Claude Bernard
F-69007 Lyon
jeandominiquedurand@yahoo.fr